

ADENDA DE LA GUIA DOCENTE DE LA ASIGNATURA
ARMONIZACIÓN CONTABLE INTERNACIONAL

Curso 2019-2020
 (Fecha de aprobación de la adenda: 28/04/2020)

MÁSTER EN EL QUE SE IMPARTE		Máster Universitario en Administración de Empresas y Dirección de Recursos Humanos en Entornos Internacionales			
MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Módulo 2: ESPECÍFICO (Especialidad: Administración de Empresas)	Armonización Contable Internacional	1º	1º	3	Optativo

ATENCIÓN TUTORIAL	
HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
Martes: de 8.30 a 14.30	Por correo electrónico a: gemmaapl@ugr.es Se harán videoconferencias cuando sea necesario y previa cita con la profesora.
ADAPTACIÓN DEL TEMARIO TEÓRICO Y PRÁCTICO (Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede)	
No ha sido necesaria la adaptación del temario teórico y práctico al tratarse de una asignatura de primer semestre	
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE (Actividades formativas indicando herramientas para el desarrollo de la docencia no presencial)	
No ha sido necesario adaptar la metodología docente al tratarse de una asignatura de primer semestre.	
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN NO PRESENCIAL (Herramientas alternativas de evaluación no presencial, indicando instrumentos, criterios de evaluación y porcentajes sobre la calificación final)	
Convocatoria Ordinaria	
No ha sido necesario adoptar medidas de adaptación a la evaluación no presencial en la convocatoria ordinaria por tratarse de una asignatura de primer semestre.	
Convocatoria Extraordinaria	
Sí es necesario adoptar medidas de adaptación a la evaluación no presencial en la convocatoria extraordinaria,	



independientemente de que la asignatura sea primer semestre porque no todos los estudiantes han superado la asignatura.

- **Prueba teórica: 30%** de la calificación final de la asignatura.
Consistente en una prueba tipo test que se hará por la plataforma PRADO sobre el contenido teórico de la asignatura, con un tiempo límite de respuesta. La valoración total del ejercicio es de 10 puntos, puntuando negativamente las contestaciones erróneas.
- **Trabajo individual: 70%** de la calificación final de la asignatura.
Consistente en el análisis de una NIC/NIIF que será determinada por la profesora y notificada por correo electrónico a cada uno de los estudiantes.
El trabajo, además de presentarse por escrito en archivo PDF en el plazo fijado por la profesora; deberá ser expuesto por videoconferencia -que será grabada- a la profesora, quién realizará una batería de preguntas sobre el tema analizado (5 máximo).
En este sentido, el trabajo escrito supondrá el 30% de la calificación final; mientras que, la presentación online el 40%.

NOTA:

La fecha para la realización de la prueba teórica y la presentación se hará coincidir con la fecha prevista por el centro para la realización de los exámenes en convocatoria extraordinaria.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL NO PRESENCIAL

(Herramientas alternativas de evaluación no presencial, indicando instrumentos, criterios de evaluación y porcentajes sobre la calificación final)

No ha sido necesario adoptar medidas de adaptación de la evaluación única final no presencial porque esta evaluación no ha sido solicitada por ningún estudiante.

RECURSOS Y ENLACES RECOMENDADOS PARA EL APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN NO PRESENCIAL (Alternativas a la bibliografía fundamental y complementaria recogidas en la Guía Docente)

No procede

INFORMACIÓN ADICIONAL

(Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede)

En las pruebas que se realicen por videoconferencia mediante Google Meet, ante la posibilidad de intrusiones por parte de personas no pertenecientes al grupo de estudiantes convocados, incluso la posibilidad de que se pueda suplantar la identidad de los estudiantes, se informa que:

1. Deben ser grabadas, con independencia de que la grabación se ponga a disposición del estudiantado o no, porque de esta forma quedará registrada la entrada de todos los asistentes a la sala de videoconferencia. Se pondrá en conocimiento de la Inspección de Servicios cualquier incidente que se pueda producir, como consecuencia de la intrusión de cualquier persona que no hubiera sido invitada a asistir a esta videoconferencia, para que adopte las medidas disciplinarias oportunas.
2. Los estudiantes deben acceder con la cuenta @go.ugr.es. De este modo, el acceso del estudiante a la sala de videoconferencia, es directo, sin necesidad de solicitar el permiso del profesor/a. Estas cuentas permiten identificar, en todo momento, al estudiante que asiste a la clase, dado que no se puede modificar el nombre de usuario.

Además, de acuerdo con las instrucciones recogidas en el tutorial "Cómo impartir una clase por videoconferencia" (<https://covid19.ugr.es/informacion/docencia-virtual/pdi/clase-videoconferencia>), en todas las videoconferencias el profesor/a leerá después de iniciar la grabación (para que quede constancia) el siguiente texto (de forma literal) informando a los estudiantes de las condiciones en las que se produce esa grabación:

"Con motivo de la suspensión temporal de la actividad docente presencial en la UGR, se informa de las condiciones de uso de la aplicación de videoconferencia que a continuación se va a utilizar:



1. *La sesión va a ser grabada.*

Queda prohibida la captación y/o grabación de la sesión, así como su reproducción o difusión, en todo o en parte, sea cual sea el medio o dispositivo utilizado. Cualquier actuación indebida comportará una vulneración de la normativa vigente, pudiendo derivarse las pertinentes responsabilidades legales.”

